



USHUAIA, NA AGO 7005

VISTO: El Expediente N° 266/03 Letra D.A., caratulado: "S/Contratación Servicio de Limpieza para el T.C.P. para el año 2004-2005".

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura C - Nº 0001- 00000078 presentada por la Firma V & M. SERVICIOS, correspondiente al Servicio de Limpieza y provisión de materiales correspondiente al mes de Julio de 2005 por un valor de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$850,00).

Que dicho servicio es necesario para no afectar el normal funcionamiento de este Organismo, y ha sido brindado con normalidad, por la empresa que nos ocupa.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art.12° de la Ley N° 50 modificado por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello:

EL SR. PRESÍDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura C N° 0001–00000078 a la firma. V & M. SERVICIOS, en concepto de Servicio de Limpieza y provisión de materiales para este Tribunal de Cuentas correspondiente al mes de Julio 2005 por un valor de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$850,00).

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 - Principal 33 -

Parcial 335 - Ejercicio 2005.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR

<u>RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº(ライ) /2</u>005. -

C. P. N. CLANDIO A. RICCIUTI Presidente Iribunar de Cuentas de la Provincia

11100000